



*MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad a la disminución del crédito asignado a la XI convocatoria pública de ayudas a proyectos de inversiones no productivas en aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de la Comarca de Las Hurdes en referencia a inversiones en apoyo a la innovación social, la gobernanza multinivel y la dinamización social y económica. (2025060494)*

BDNS(Identif.): 773168

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 135 de fecha 12 de julio de 2024, extracto de 3 de julio de 2024, referido a la XI Convocatoria pública de ayudas a proyectos de inversiones no productivas en aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2014-2023 de la comarca de las Hurdes en referencia a inversiones en apoyo a la innovación social, la gobernanza multinivel y la dinamización social y económica correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El crédito aprobado inicialmente en esta convocatoria para la actuación en inversiones en apoyo a la innovación social, la gobernanza multinivel y la dinamización social y económica, era de 50.000 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 120030000/G/314A/78000/FR14190200/20160174.

Según lo referido en la Orden de 18 de noviembre de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo metodología Leader y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, establece en su artículo 28.5 .."Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas..".

Aprobado en Junta Directiva de ADIC-HURDES, el 17 de diciembre de 2024, una disminución del crédito en 32.500 euros y tras su autorización por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural con fecha 12 de febrero de 2025, se procede a la modificación del extracto de 3 de julio de 2024 en los siguientes apartados:



— Apartado “cuarto. Cuantía”, quedará redactado de la siguiente manera:

“Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 17.500 euros, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 120030000/G/314A/78000/FR14190200/20160174, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma”.

Mérida, 14 de febrero de 2025.

La Secretaria General,  
MARÍA DE LA CONCEPCIÓN MONTERO  
GÓMEZ

